INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Gra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3821 **/2022**

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3308/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2022 "REFACCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 419.819.-

Asunción, 09 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 369/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 9/2022 **"Refacción de la Agencia Regional del INDERT en San Estanislao, Departamento de San Pedro" ID 419.819**, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley";*

Que, el comité de evaluación y recomendación de adjudicación constituida por Resolución Presidencia N° 3308/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, emite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso supra mencionado y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 28 de octubre de 2022 y recomienda a la máxima autoridad institucional adjudicar el llamado conforme a los siguientes términos: *"…RECOMENDACIÓN: Conforme se aprecia en las verificaciones realizadas en detalle de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso, en relación a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la oferta presentada por la firma* ***TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA*** *con* ***RUC 80097629-0****, CUMPLE con todas las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas y consecuentemente podrá hacer frente a los compromisos requeridos*

Secretaría General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Abog. Cecil Cesar Gonzalez Valiente
Presidenta

GGGY-INDER

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°3821/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3308/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2022 "REFACCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 419.819.-

Asunción, 08 de NOVIEMBRE de 2022

por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados. En virtud a lo establecido en el Art. 27, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/20003 "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", este Comité de Evaluación, sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación del procedimiento, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer de la Autoridad:

Descripción	TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC 80097629-0
Refacción de la Agencia Regional del INDERT en San Estanislao, Departamento de San Pedro.-	334.895.672

El monto total de la Oferta a recomendada para la adjudicación asciende a la suma de ₲ 334.895.672 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos);

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal;

INDERT
Abg. Humberto Gaymendia M.
Secret. General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3821 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3308/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2022 "REFACCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 419.819.-

Asunción, 08 de NOVIEMBRE de 2022

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creada por Resolución Presidencia N° 3308/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 9/2022 **"Refacción de la Agencia Regional del INDERT en San Estanislao, Departamento de San Pedro" ID 419.819.**----------

Art.2°.- Adjudicar el presente llamado a la firma **TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80097629-0,** por el monto total de ₲ 334.895.672 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos).----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C. ARCHIV. SRIA. GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *